



**Plan Operativo Anual de  
Coordinación de Investigación,  
Desarrollo Tecnológico e  
Innovación.  
2025**

**Responsable de la elaboración del  
POA 2025 de la Coordinación de  
Investigación, Desarrollo Tecnológico  
e Innovación: Jorge W. Manzano  
Torres, MSc.**

Av. Bolívar Madero Vargas y entrada Liceo Naval Esq #.... y Amazonas II  
El Oro - Ecuador  
[investigacion@instipp.edu.ec](mailto:investigacion@instipp.edu.ec)  
[www.instipp.edu.ec](http://www.instipp.edu.ec)

## POA INSTIPP 2025

superior permite un posicionamiento elevado en la calidad de la educación superior; los procesos presentados como resultado de la planificación institucional realizada para el seguimiento y control en el desarrollo de sus funciones sustantivas y la gestión institucional, donde se involucran las partes interesadas de la comunidad educativa, externas e internas, como aporte concatenado para la ejecución de los procesos institucionales que permiten fortalecer colaboraciones o alianzas institucionales para alcanzar los objetivos propuestos a largo plazo

La Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación desempeña un papel fundamental en la planificación estratégica del Instituto Superior Tecnológico Ismael Pérez Pazmiño (INSTIPP). Su labor se centra en proporcionar apoyo y asesoramiento para la ejecución de las funciones sustantivas de la institución, incluyendo la gestión de programas de investigación, proyectos de investigación y la producción científica.

En primer lugar, la C-IDTI contribuye a establecer objetivos generales para la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, alineados con la visión y misión del INSTIPP. Estos objetivos se traducen luego en programas de investigación específicos, que guían las actividades de los investigadores y grupos de trabajo.

Además, la C-IDTI asesora en la identificación y formulación de proyectos de investigación, proporcionando orientación sobre las áreas prioritarias, la viabilidad técnica y financiera, y las fuentes de financiamiento disponibles. Esta asesoría ayuda a maximizar el impacto de los recursos destinados a la investigación y a garantizar que los proyectos estén alineados con las necesidades y prioridades institucionales.

En cuanto a la producción científica, la C-IDTI colabora con los investigadores en la planificación y ejecución de actividades para aumentar la calidad y cantidad de las publicaciones científicas y técnicas. Esto incluye la promoción de buenas prácticas de investigación, la identificación de oportunidades de publicación en revistas indexadas, y el apoyo en la preparación y revisión de manuscritos.

A medida que se desarrollan los programas de investigación y proyectos, la C-IDTI monitorea su progreso y realiza ajustes según sea necesario para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos. Además, facilita la comunicación y colaboración entre investigadores, fomentando el intercambio de conocimientos y la creación de redes de investigación tanto a nivel interno como externo.

En última instancia, la Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación colabora estrechamente con las áreas responsables de la planificación institucional, como la Dirección Académica y la Dirección de Investigación, para asegurar la articulación de los programas de investigación con el Plan Operativo Anual (POA) y otras iniciativas estratégicas del INSTIPP. Esta colaboración garantiza que los recursos destinados a la investigación se utilicen de manera eficiente y que contribuyan al logro de los objetivos institucionales a largo plazo.

El Plan Operativo Anual (POA) como herramienta de gestión institucional, permite establecer metas y objetivos específicos, llevado a cabo durante un determinado periodo, como instrumento de gestión estratégica, facilita traducir la misión y visión de la institución, en acciones, actividades, proyectos, planes o programas, medibles

### III. Análisis situacional

Considerando el análisis situacional del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) del Instituto Superior Tecnológico Ismael Pérez Pazmiño (INSTIPP), se aborda la coordinación de investigación desde una perspectiva que va de lo general a lo particular, tomando en cuenta diversos documentos de referencia.

Desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el año 2030, se reconoce la importancia de difundir el modelo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación como una herramienta fundamental para el progreso educativo y la consecución de los objetivos estratégicos institucionales. Los ODS, en particular el ODS 4 de educación de calidad, se alinean con la misión del instituto de promover oportunidades de aprendizaje inclusivas y equitativas, así como con el objetivo transversal de erradicar la pobreza, ya que una educación de calidad es un vehículo clave para la movilidad socioeconómica y la lucha contra la pobreza.

Además, la Agenda 2035 de la Educación Superior establece una serie de asuntos clave que influyen en la planificación y desarrollo de la educación superior, y que deben ser considerados por la coordinación de investigación del INSTIPP. Entre estos asuntos se encuentran el acceso, permanencia y graduación en los distintos niveles educativos, así como la oferta profesional y académica pertinente a las necesidades del país y la región.

En el contexto nacional, el Plan Creación de Oportunidades 2021-2025 destaca la importancia de garantizar una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles, lo que implica un desafío para la coordinación de investigación del INSTIPP en términos de potenciar la oferta de programas y proyectos de investigación alineados con las macro líneas y programas estratégicos definidos en el plan.

Considerando estos documentos y el análisis situacional, la coordinación de investigación del INSTIPP debe trabajar en fortalecer la calidad educativa y la gestión institucional a través de la promoción y ejecución de proyectos de investigación que contribuyan al desarrollo sostenible, la innovación y la mejora continua de la educación superior en el contexto nacional e internacional. Esto implica establecer alianzas estratégicas con otras instituciones, promover la participación en eventos académicos y científicos de alto impacto, y preservar y difundir los resultados de la investigación para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y los ODS.

### IV. Diagnóstico del INSTIPP

#### **Antecedentes históricos y sustento jurídico del INSTIPP.**

El colegio Ismael Pérez Pazmiño fue fundado el 16 de julio de 1952, según Resolución Ministerial N.º 487, con el funcionamiento de 4 cursos de Manualidades, y los tres primeros cursos de Comercio y Administración, siendo ministro de Educación el Dr. Fernando Chávez y secretario el Sr. Aníbal Muñoz.

Luego en el periodo lectivo 1991-1993 según Resolución Ministerial N.º 089 de fecha 4 febrero de 1992, el Ministerio de Educación autoriza el funcionamiento de

## POA INSTIPP 2025

humano, el INSTIPP cuenta con una estructura orgánica funcional de acuerdo a funciones administrativas, académicas, de apoyo y asesoría, las mismas que fueron aprobadas en 2019 en el Estatuto Del Instituto Superior Tecnológico Ismael Pérez Pazmiño, de esta forma cuenta con:

### 1. Máximo Órgano Superior

1.1. Órgano Colegiado Superior

### 2. Nivel de gobierno

2.1. Rectorado

2.2. Vicerrectorado

### 3. Nivel Académico

3.1. Coordinaciones de Carrera

3.2. Coordinación de Vinculación con la Sociedad

3.3. Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

3.4. Centro de Idiomas

3.5. Centro de Formación Integral y de Servicios Especializados

### 4. Nivel de Asesoría y Apoyo

4.1. Secretaría General

4.2. Procuraduría General

4.3. Coordinación de Bienestar Institucional

4.4. Dirección Administrativa Financiera

4.5. Coordinación Estratégica

4.6. Unidad de Aseguramiento de la Calidad

4.7. Unidad de Servicios de Biblioteca

4.8. Unidad de Comunicación

4.9. Unidad de Relaciones Internacionales e Institucionales

**Nombre de la coordinación:** Coordinación de Investigación Desarrollo Tecnológico e Innovación

- **Objetivo de la coordinación:** Promover proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que contribuyan al avance del conocimiento, la mejora continua de la calidad educativa y la generación de soluciones innovadoras para los desafíos socioeconómicos y ambientales, en línea con las necesidades institucionales y los objetivos estratégicos del Instituto Ismael Pérez Pazmiño.

#### **Recursos de la coordinación:**

Página Web

Biblioteca digital

Infraestructura de redes

Correo institucional

Drive de carrera

Hosting virtual y dominios

#### **Principales nudos críticos para la coordinación de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.**

**Calidad y rigor de las publicaciones:** Asegurar que las publicaciones científicas y técnicas cumplan con los estándares de calidad exigidos en la educación superior, incluyendo la revisión externa por pares académicos cualificados. Esto implica

## POA INSTIPP 2025

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Solidaridad

### VI. Políticas institucionales.

- Política de gestión institucional: Garantizar la administración responsable y transparente de los recursos y procesos institucionales, orientada a la promoción de la calidad educativa, la satisfacción de usuarios internos y externos, y el desarrollo sostenible.
- Política académica: Garantizar un ambiente educativo participativo que propicie la calidad en la enseñanza y el aprendizaje pertinente a las necesidades sociales, impulsando el desarrollo integral de los estudiantes.
- Política de Vinculación con la Sociedad: Impulsar la contribución activa del instituto para el desarrollo humano y bienestar social, integrando conocimientos teóricos y prácticos en programas, proyectos y actividades de vinculación, bajo el enfoque de responsabilidad social y la participación activa de la comunidad académica en su entorno.
- Política de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación: Impulsar una cultura institucional que fomente la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en el INSTIPP, promoviendo las alianzas estratégicas, la generación de conocimiento de calidad, el énfasis en la aplicación de soluciones innovadoras que respondan a las necesidades del entorno y contribuyan de manera significativa a los objetivos de desarrollo sostenible.
- Política de Seguimiento a Graduados: implementar un sistema de seguimiento a los graduados del INSTIPP y servicios complementarios, que asegure la retroalimentación constante y contribuya al desarrollo integral de los profesionales formados en el Instituto y a su inserción laboral.
- Política de Inclusión y Desarrollo Académico: Garantizar la inclusión y el desarrollo académico integral de todos los estudiantes mediante la implementación de tutorías permanentes para alumnos con capacidades diferentes, la asignación preferente de aulas para estudiantes con necesidades de atención prioritaria, el seguimiento continuo a quienes presenten inasistencias justificadas, y la promoción activa de becas y ayudas económicas disponibles, asegurando con ello su permanencia y éxito académico.
- Política de Acción Afirmativa: Promover la inclusión, igualdad y diversidad en la comunidad educativa, a través de la participación activa de los estudiantes, asegurando la universalidad en la formación de los profesionales del INSTIPP.
- Política de Género: Fomentar la igualdad y el respeto entre los miembros de la comunidad educativa del INSTIPP, promoviendo la sensibilización sobre los derechos de las mujeres y la erradicación del lenguaje sexista, impulsando el trabajo académico con perspectiva de género.
- Política de desarrollo de talento humano: Contribuir al desarrollo profesional permanente del personal docente, administrativo y de servicios del INSTIPP, que garantice el crecimiento y mejora constante de la gestión de los procesos sustantivos.
- Política de TIC: Desarrollar competencias digitales en los miembros de la comunidad educativa del INSTIPP, fomentando la automatización de las funciones sustantivas con soporte y asesoramiento técnico especializado.
- Política de cuotas: Promover el acceso a las carreras que oferta el INSTIPP de personas provenientes de grupos socialmente excluidos, asegurando el 10% de la carga de cupos como política de cuotas en cada periodo académico.
- Política de bienestar psicológico: Promover el bienestar psicológico, la cultura del respeto y amabilidad en los miembros de la comunidad educativa del INSTIPP, como componente fundamental para el desarrollo de un ambiente saludable de los miembros de la comunidad educativa.

**Fomento de la colaboración interdisciplinaria y la vinculación con el sector productivo:** La Coordinación promueve la integración de equipos multidisciplinarios en la ejecución de proyectos de investigación, facilitando el intercambio de conocimientos y la colaboración entre diferentes áreas del conocimiento. Asimismo, estimula la vinculación con el sector productivo y otras instituciones académicas y de investigación, con el fin de potenciar el impacto y la relevancia de los resultados obtenidos.

**Apoyo en la gestión y administración de recursos:** La Coordinación brinda asistencia en la gestión y administración de recursos destinados a la investigación, incluyendo la identificación de fuentes de financiamiento, la elaboración de presupuestos, el seguimiento de ejecución y la rendición de cuentas. Esto asegura una utilización eficiente y transparente de los recursos disponibles, maximizando el impacto de las inversiones en investigación y desarrollo.

**Promoción de la producción científica de calidad:** La Coordinación promueve una cultura de producción científica de calidad, fomentando la excelencia en la investigación, la publicación en revistas indexadas y la difusión de resultados a través de conferencias y otros medios. Proporciona apoyo en la revisión y edición de manuscritos, así como en la identificación de oportunidades para la publicación y diseminación de resultados.

#### **VIII. Objetivos estratégicos del INSTIPP.**

**Objetivo Estratégico 1 - Gestión institucional:** Desarrollar un sistema de gestión institucional eficiente, ejecutando procesos con puntualidad y altos estándares de calidad educativa para un desarrollo sostenible orientado a la satisfacción de los usuarios internos y externos.

**Objetivo Estratégico 2 - Docencia:** Formar integralmente profesionales de pregrado y postgrado en el INSTIPP mediante el uso de entornos de aprendizaje, garantizando la oferta académica con acciones oportunas que cumplan estándares de calidad; y, respondan honesta y solidariamente a las necesidades sociales en la incorporación al sector productivo.

**Objetivo Estratégico 3 - Vinculación:** Contribuir al desarrollo humano y el bienestar de la sociedad, mediante la articulación de los diferentes saberes y roles de participación docente-estudiante en la ejecución responsable de programas, proyectos y/o actividades de vinculación con la sociedad.

**Objetivo Estratégico 4 - Investigación:** Fomentar el desarrollo, investigación e innovación con honestidad científica, en correspondencia y relación a los objetivos del desarrollo sostenible que generen impacto en la sociedad





## POA INSTIPP 2025

El seguimiento de los POA se realizará de forma trimestral en los periodos: enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre, mientras el control se efectuará a través de la verificación de las evidencias presentadas al momento de la revisión en conjunto con la unidad responsable.

- Evaluación final y lecciones aprendidas:

Al final del período del POA se realizará una evaluación, que permita el análisis de los resultados alcanzados en relación con las metas y objetivos establecidos. Las lecciones aprendidas se aplicarán en futuros POA.

- Retroalimentación y mejora continua:

La retroalimentación y la mejora continua son acciones esenciales para evaluar el progreso y los resultados alcanzados en relación con los objetivos del POA; las sugerencias de las áreas, unidades y/o coordinaciones involucradas en la ejecución, permite mejorar el proceso de planificación y ejecución en futuros POA.

## XII. Bibliografía

- ASESEC. (2016). *Agenda para la educación superior 2035*. Obtenido de EPN: [https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/01/AGENDA-2035\\_POL%C3%8DTICAS-P%C3%9ABLICAS-ASUNTOS-CLAVES-Versi%C3%B3n-Resumida.pdf](https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/01/AGENDA-2035_POL%C3%8DTICAS-P%C3%9ABLICAS-ASUNTOS-CLAVES-Versi%C3%B3n-Resumida.pdf)
- CACES (2021) Modelo de Evaluación Externa 2024 con fines de acreditación para los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos, Quito. Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES).
- INSTIPP (2019) Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Ismael Pérez Pazmiño, revisado en: <http://www.instipp.edu.ec/instipp/assets/pdf/reglamentos/ESTATUTO%20ISMAEL L.pdf>
- INSTIPP (2023) Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI INSTIPP 2023 – 2027 del Instituto Superior Tecnológico Ismael Pérez Pazmiño.
- SENPLADES. (2012). *Guía metodológica de planificación institucional*. Obtenido de: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2022/12/GUIA-DE-PLANIFICACION-INSTITUCIONAL.pdf>

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 <p>Jorge W. Manzano Torres, MSc Responsable de la elaboración del POA 2025 de la Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación</p> 	 <p>Andrés Castro A. Mgs Coordinación E stratégica</p>	 <p>INSTIPP 065-58-22-17-2025 Acreditado SECRETARÍA GENERAL Órgano Colegiado Superior</p>